

## **Convocatoria**

### **BECAS DE APOYO A ESTACIAS DE INVESTIGACIÓN**

**Agosto 2023 (segundo semestre)**

**Se abre la convocatoria para postular a beca de apoyo a estancias de investigación, según las bases que se expresan a continuación.**

#### **FECHAS IMPORTANTES:**

**Plazo máximo para postular: 18 de Agosto de 2023.**

## BECA DE APOYO A LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

La beca de apoyo a las estancias de investigación tiene por objeto facilitar la realización de estancias de investigación por parte de las y los alumnos de programas de doctorado de nuestra Universidad, en Universidades o Centros de investigación extranjeros de prestigio.

Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos.

### 1. Destinatarios(as)

La beca de apoyo a las estancias de investigación a toda persona que esté matriculada en un programa de Doctorado, que cumplan las demás exigencias contenidas en estas bases.

### 2. Ámbito de aplicación (programas a los que se puede postular)

La Beca de apoyo a las estancias de investigación se encuentra dirigida a las personas que estén matriculadas en un programa de doctorado.

### 3. Beneficios

La beca de apoyo a las estancias de investigación contemplará una suma única y total, la que se pagará de una sola vez, diferenciada en monto según la duración (mínimo 3 meses) y lugar (país) donde se desarrollará la Estancia. Excepcionalmente, el postulante podrá solicitar realizar una estancia de menos de 3 meses, pero deberá estar debidamente justificada por el profesor guía.

### 4. Incompatibilidades

Esta beca es incompatible con toda otra beca que otorgue beneficios económicos, con fondos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para participación en Estancias.

No podrán postular a este beneficio quienes ya hubieren sido beneficiados con esta beca en el mismo año calendario.

### 5. Requisitos para la postulación

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de doctorado.
2. Contar con la recomendación favorable del director(a) de la tesis.
3. Contar con una carta de invitación o aceptación de la estadía mayor a 3 meses.

### 6. Procedimiento de postulación a la beca

### **6.1. Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de posgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La convocatoria fijará el número de becas ofertadas en cada año, según se defina por la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos, una vez aprobada la partida presupuestaria respectiva por el Consejo Superior.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

### **6.2. Documentos para la postulación**

Los y las postulantes deberán presentar:

1. Carta de presentación, que indique la relevancia de la estadía para el desarrollo de la tesis, y el plan de actividades que desarrollará durante la estancia;
2. Carta de patrocinio del director(a) de la tesis doctoral, con indicación de su recomendación favorable en relación con la duración
3. Carta de invitación o aceptación por parte de la Universidad o Centro de acogida
4. Concentración de notas.

Las y los postulantes son responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de todos los documentos de la postulación.

## **7. Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados**

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica, el director del Doctorado y el director de Magíster y Postítulos de la Universidad.

En aquellos casos en que las y los postulantes exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el cierre del período de postulaciones, mediante aviso por medio de la página web de posgrados PUCV, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

## **8. Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Realizar íntegramente la estancia de investigación;
- ii. Cumplir cabalmente el plan de actividades trazados por el director(a) de la tesis y por el Centro o Universidad de acogida;

- iv. Estar disponible y colaborar en la elaboración de una nota relativa a su participación en el evento, para ser publicada en la web de la Universidad y sus otros canales de comunicación (RRSS).

## **9. Pérdida de la beca**

### **9.1. Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Interrumpir los estudios, abandonar el programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo;
2. Incumplir cualquiera de sus compromisos como becario.

### **9.2. Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, se deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

## **10. De la renovación de la beca**

Esta beca se concede por una sola vez y no puede renovarse.

## **11. Interpretación de las bases**

La Vicerrectora Académica se reserva el derecho de interpretar de modo general estas bases, ante cualquier duda o consulta.